

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP E.CUENTAS		
SUB. DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. YT.		
SUB. DEP MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF POR		
IMPUTAC		
ANOT. F		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.		

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

08 ABR 2011

SANTIAGO,

VISTOS:

0542

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 20 de mayo de 2008 se suscribió el contrato de arriendo de bodegas ubicadas en calle Santa Elvira N° 166 de la comuna de Santiago, para la Subdirección de Bibliotecas Públicas, destinado para el almacenaje de material bibliográfico, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y Rentas la Castellana S.A., RUT N° 77.338.920-9, en adelante "el Contrato" aprobado según Resolución Exenta N° 287 del 19 de junio del 2008.
- 2.- Que con fecha 27 de marzo de 2009, se renovó y modificó el Contrato según resolución Exenta N°370, y posteriormente con fecha 12 de febrero de 2010 según resolución exenta 210 se renovó el Contrato por el año 2010.
- 3.- Que por acuerdo de las partes se ha determinados modificar el Contrato en el sentido que sólo quedará en arriendo una bodega, la número 60.
- 4.- Que las partes ha manifestado su voluntad de renovar el Contrato por el año 2011, por una renta anual de \$865.092.- (Ochocientos sesenta y cinco mil noventa y dos pesos).

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, la renovación y modificación del contrato de arriendo de fecha 14 de enero de 2011, que renueva y modifica el contrato de arriendo individualizado en el considerando 1, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y Rentas la Castellana, RUT N° 77.338.920-9, por la suma total de \$865.092.- (Ochocientos sesenta y cinco mil noventa y dos pesos) pagaderos en 12 cuotas iguales de \$72.091.- (Setenta y dos mil noventa y un pesos), equivalentes a 3.36 Unidades de Fomento al 31 de diciembre de 2010.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a \$865.092.- (Ochocientos sesenta y cinco mil noventa y dos pesos) pagaderos en 12 cuotas iguales de \$72.091.- (Setenta y dos mil noventa y un pesos), equivalentes a 3.36 Unidades de Fomento al 31 de diciembre de 2010 (dicho monto sufrirá las variaciones correspondientes mes a mes, de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de fomento a la fecha efectiva del pago de la renta), con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto del Programa Bibliometro, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2011.



ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE,

SUBDIRECCION
BIBLIOTECAS POR ORDEN DE LA DIRECTORA,
PUBLICAS

Gonzalo Oyarzún Sardi

Subdirector (S) de Bibliotecas públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

MIH/MJO/MGL/JVC/crg

Distribución:

- Subdirección de Adquisiciones
- Subdirección Bibliotecas Públicas.
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

[Empty box]

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT		
SUB. DEP. MUNICIPIO		



REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO.

[Handwritten signature]

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO, 12 FEB 2010

0210

VISTOS: **EXENTA**

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 20 de mayo de 2008 se suscribió el contrato de arriendo de bodegas para la Subdirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, destinado para el almacenaje de material bibliográfico, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y Rentas la Castellana S.A., RUT N° 77.338.920-9, aprobado según Resolución Exenta N° 287 de fecha 19 de junio de 2008, con una renta de 21.92 UF mensuales.

2.- Que con fecha 27 de marzo de 2009, se renovó y modifico dicho contrato según Resolución Exenta N° 370, hasta el 31 de diciembre de 2009, con una Renta de 31.88 UF mensuales.

3.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de dar término a dicho contrato, que para todo el año 2010, a partir de enero del 2010 asciende a una renta anual de \$8.011.908.- (ocho millones once mil novecientos ocho pesos) equivalentes a 31.88 Unidades de Fomento mensuales, equivalentes a \$667.659 (seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), según el valor de la U.F. al 31 de Diciembre del 2009.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, la renovación del contrato de arriendo celebrado con fecha 20 de mayo de 2008, para todo el año 2010 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y Rentas la Castellana S.A., RUT N° 77.338.920-9, aprobado según Resolución Exenta N° 287 del 19 de junio de 2008 por la suma total de \$8.011.908.- (ocho millones once mil novecientos ocho pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales de \$667.659 (seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), equivalentes a 31.88 Unidades de Fomento, mensuales, según el valor de la U.F. al 31 de Diciembre del 2009.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a \$8.011.908.- (ocho millones once mil novecientos ocho pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales de \$667.659 (seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), equivalentes a 31.88 Unidades de Fomento, según el valor de la U.F. al 31 de Diciembre del 2009, con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto de la Subdirección de Bibliotecas Públicas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA DIRECTORA,



COR/JCV/JVC/jvc

Distribución:

- Subdirección de Adquisiciones
- Subdirección Bibliotecas Públicas.
- Archivo.



Patricia Del Carmen Betancourt Villar
Patricia Del Carmen Betancourt Villar
Subdirectora (S) de Bibliotecas públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos